Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero

Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O´Mill

MINISTRO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

SECRETARIO DE ESTADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.037
Miércoles 25 de Febrero de 2026
Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Febrero / 2026

02 al 23_____$ 442.000.-
24 _____$ 28.000.-
TOTAL_____ $ 470.000.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto Nº 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY Nº 1177/32
Decreto Nº 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS

DECRETO-2026-195-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-02450462--GDESDE-IPVU#MOP - Trabajos Adicionales JLF Construcciones - Construcción 60 Departamentos B° Altos de Termas - Termas de Rio Hondo.

VISTO: El EX-2025-02450462--GDESDE-IPVU#MOP; y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación de los TRABAJOS ADICIONALES de la obra: "PROYECTO Nº 042.222. - CONSTRUCCION DE 60 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN BARRIO ALTOS DE TERMAS - CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO RIO HONDO - LICITACIÓN N° 89/2022", que le fuera adjudicada a la firma JLF CONSTRUCCIONES S.R.L., por DECTO-2023-1793-E-GDESDE-GSDE de fecha 21/07/2023.

Que mediante NO-2025-02451281-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 22/05/2025 y por IF-2025-04603233-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 23/09/2025, la Secretaria Técnica, solicita incorporar los trabajos que se detallan a continuación: Red de agua (vinculación con la red de Infraestructura); Red de cloaca (vinculación con la red de Infraestructura); Red de gas natural (vinculación con la red de Infraestructura); Alumbrado Eléctrico; Veredas Peatonales; Pavimentos de Estacionamientos; Nivelación y movimiento de suelos de estacionamientos y Cestos de Basura; que ascienden a la suma de $1.174.760.271,37; cuyo adicional cotizado por el Contratista es de uvis 1.057.532,76 y representa un 12.52 % respecto a la oferta original, del Monto de Contrato Base.

Que el Tribunal de Cuentas por RETCC-2025-1320-E-GDESDE-TDEC de fecha 20/11/2025, estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2025-05842690-GDESDE-FDE de fecha 28/11/2025.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBANSE los trabajos Adicionales de la obra: "PROYECTO Nº 042.222. - CONSTRUCCION DE 60 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN BARRIO ALTOS DE TERMAS - CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO RIO HONDO - LICITACIÓN N° 89/2022" y Autorizase su pago a la contratista JLF CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de $1.174.760.271,37 (pesos un mil ciento setenta y cuatro millones setecientos sesenta mil doscientos setenta y uno con treinta y siete centavos); cuyo adicional cotizado por el Contratista es de uvis 1.057.532,76 y representa un 12.52 % respecto a la oferta original, del Monto de Contrato Base, dentro de los términos previstos en las normativas vigentes.-

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy.03 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2025 y 2026.-

ARTICULO 3º: El presente decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
C.P.N. Atilio Chara
C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-196-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-02420613--GDESDE-IPVU#MOP - Trabajos Adicionales Jose Luis Muratore - Construccion 36 Dptos. B° Altos de Termas - Termas de Rio Hondo

VISTO: El EX-2025-02420613--GDESDE-IPVU#MOP; y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación de los TRABAJOS ADICIONALES de la obra: "PROYECTO 039227 - CONSTRUCCION DE 36 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN BARRIO ALTOS DE TERMAS - CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - LICITACIÓN N°86/2022", que le fuera adjudicada a la firma JOSE LUIS MURATORE de José Luis Muratore, por DECTO-2023-2328-E-GDESDE-GSDE de fecha 22/09/2023.

Que mediante NO-2025-02319097-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 15/05/2025 y por IF-2025-04007194-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 25/08/2025, la Secretaria Técnica, solicita

incorporar los trabajos que se detallan a continuación: Red de agua (vinculación con la red de Infraestructura); Red de cloaca (vinculación con la red de Infraestructura); Red de gas natural (vinculación con la red de Infraestructura); Alumbrado Eléctrico; Veredas Peatonales; Pavimentos de Estacionamientos; Nivelación y movimiento de suelos de estacionamientos y Cestos de Basura; que ascienden a la suma de $ 803.093.828,59; cuyo adicional cotizado por el Contratista es de uvis 722.954,34 y representa un 14.30 % respecto a la oferta original, del Monto de Contrato Base.

Que el Tribunal de Cuentas por RETCC-2025-1265-E-GDESDE-TDEC de fecha 11/11/2025, estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2025-05641063-GDESDE-FDE de fecha 17/11/2025.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBANSE los trabajos Adicionales de la obra: "PROYECTO 039227 - CONSTRUCCION DE 36 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN BARRIO ALTOS DE TERMAS - CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - LICITACIÓN N°86/2022" y Autorizase su pago a la contratista JOSE LUIS MURATORE de José Luis Muratore, por la suma de $ 803.093.828,59

(pesos ochocientos tres millones noventa y tres mil ochocientos veintiocho con cincuenta y nueve centavos); cuyo adicional cotizado por el Contratista es de uvis 722.954,34 y representa un 14.30 % respecto a la oferta original, del Monto de Contrato Base, dentro de los términos previstos en las normativas vigentes.-

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy.03 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2025 y 2026.-

ARTICULO 3º: El presente decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-197-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-05123187--GDESDE-IPVU#MOP - Trabajos Adicionales Ingecon - Red Vial Para B° Mama Antula III - La Banda

VISTO: El EX-2025-05123187--GDESDE-IPVU#MOP; y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación de los TRABAJOS ADICIONALES de la obra: "RED VIAL PARA BARRIO MAMA ANTULA lll - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°600245 - LICITACIÓN N°01/2024", que le fuera adjudicada a la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., por DECTO-2024-1572-E-GDESDEGSDE de fecha 10/10/2024.

Que por RESOL-2025-794-E-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 21/05/2025, la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. otorga la CESION PARCIAL de Obra y Créditos de Cobro a favor de la Empresa INGECON S.R.L.

Que mediante NO-2025-05123165-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 20/10/2025, se adjunta Nota de Pedido N.º 7 de fecha 14/10/2025, mediante la cual la contratista solicita aprobación de demasías que no fueron considerada en el presupuesto de la licitación, según lo indicado en Nota de pedido N°5 con fecha 18 de agosto de 2025; adjunto análisis de precio correspondiente al ítem "Remoción y traslado de guardarrail"; que asciende a la suma de $422.237.108,02 (pesos cuatrocientos veintidós millones doscientos treinta y siete mil ciento ocho con dos centavos), que representa un 12.003 % respecto a la oferta original, del Monto de Contrato Base y un plazo de 120 días (ciento veinte) días corridos.

Que se adjunta documentación, análisis de precios, curva de avance financiero y proyección presupuestaria.

Que el Tribunal de Cuentas por RETCC-2025-1373-E-GDESDE-TDEC de fecha 05/12/2025, estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2025-06167205-GDESDE-FDE de fecha 17/12/2025.

Que los presentes trabajos se encuadran en lo previsto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de fecha 16/12/2025, que establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBANSE los trabajos Adicionales de la obra: "RED VIAL PARA BARRIO MAMA ANTULA lll - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°600245 - LICITACIÓN N°01/2024" y Autorizase su pago a la contratista INGECON S.R.L., por la suma de $ 422.237.108,02 (pesos

cuatrocientos veintidós millones doscientos treinta y siete mil ciento ocho con dos centavos), lo que representa un 12.003 % respecto a la oferta original, del Monto de Contrato Base, dentro de los términos previstos en las normativas vigentes.-

ARTICULO 2º: AMPLIASE el plazo contractual por 120 (ciento veinte) días corridos. -

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy.02 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2025 y 2026.-

ARTICULO 3º: El presente decreto deberá ser también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual. -

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-198-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00053244--GDESDE-SEGE - Programa de investigaciones y actividades institucionales y académicas.

VISTO: El EX-2026-00053244--GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-20-GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación del servicio de elaboración de un programa de investigaciones y actividades institucionales y académicas, orientado a profundizar la base de datos disponibles en la Provincia sobre "DIAGNÓSTICO Y PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO";

Que, en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos con relación al procedimiento utilizado, Secretaria de Estado de Gestión Económica emitió la Resolución RESOL-2026-20-GDESDESEGE aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución RESOL-2026-20-GDESDE-SEGE, mediante el dictado del presente acto administrativo en el marco de lo previsto por el Artículo 31° Incisos d) de la Ley N.º 7.253 - Régimen de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias y siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N.º 6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-20-GDESDE-SEGE, emitida por Secretaria de Estado de Gestión Económica, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-199-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00259331--GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2026-00259331--GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de la Subsecretaria de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2026-690-E-GDESDE-JGM, de fecha 28 de enero 2026, que dispone en su parte resolutiva aprobar Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para lo cual corresponde emitir el Decreto pertinente;

Que por tales razones constituidas una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la resolución RESOL-2026-690-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente decreto en marco de las autorizaciones de control de gastos y emergencia vigentes y, en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y las Leyes N°7.253 -Régimen Único de contrataciones Públicas de la Provincia, modificatorias y N° 6.933 de la Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincia;

Que en ese sentido el presente se encuadra en lo establecido por el Decreto 1043/99, el Art. 5 de la Ley N°7267, modificatoria de la Ley N° 7253, que incorpora el Art. 31 - inc v), reglamentada por el DECTO-2021-75-EGDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295 -E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público y DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-690-E-GDESDE-JGM, de fecha 28 de enero 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con el considerando de la presente. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-200-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00194353--GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2026-00194353--GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de la Subsecretaria de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL2026-691-E-GDESDE-JGM, de fecha 28 de enero del 2026, que dispone en su parte resolutiva aprobar Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para lo cual corresponde emitir el Decreto pertinente;

Que por tales razones constituidas una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la resolución RESOL-2026-691-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente decreto en el marco de las autorizaciones de control de gastos y emergencia vigentes y, en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y las Leyes N°7.253 -Régimen Único de contrataciones Públicas de la Provincia, modificatorias y N° 6.933 de la Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincia;

Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora el artículo 31, inciso v), reglamentada por el DECTO2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990- E-GDESDE-GSDE, que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-691-E-GDESDE-JGM, de fecha 28 de enero 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

S E C R E T A R I A D E E S T A D O D E G E S T I Ó N E C O N Ó M I C A

RESOLUCION

RESOL-2026-35-E-GDESDE-SEGE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00341875--GDESDE-SEGE - Servicio de limpieza y mantenimiento privado para edificio público provincial.

VISTO: El EX-2026-00341875--GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician las gestiones tendientes a lograr la autorización para llevar a cabo un proceso licitatorio destinado a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento privado por un período de 12 (doce) meses, con destino al Complejo Manuel Belgrano, por un presupuesto oficial de $ 588.999.996,00,00 (Pesos quinientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis);

Que se agrega Formulario N°1 debidamente Habilitado por el Poder Ejecutivo, quedando el presente procedimiento enmarcado en lo dispuesto por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable con cargo a la Jurisdicción 28 - Secretaria de Estado de Gestión Económica; Programa 01 - Acciones Centrales de la Secretaria de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Actividades Centrales; P.p. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios";

Que se agregan Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares que regirá la presente contratación;

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaria de Estado de Gestión Económica mediante IF-2026-00567354-GDESDE-SEGE concluye que no se encuentra objeción jurídica que formular a la prosecución del

presente trámite;
Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante Resolución RETCC-2026-74-E-GDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente;
Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-00688333-GDESDE-FDE no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso;
Que el presente acto se dicta en el marco de lo dispuesto la Ley N°7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley Nº6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;
Por ello;
EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA
RESUELVE:
ARTICULO 1º: AUTORIZAR el proceso licitatorio público destinado a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento privado por un período de 12 (doce) meses, con destino al Complejo Manuel Belgrano, por un presupuesto oficial de $ 588.999.996,00 (Pesos quinientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -
ARTICULO 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares obrantes a Orden N°11 y 12 del E.E. y utilizar la publicación reducida que establece el Artículo 29 párrafo quinto de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias. -
ARTICULO 3°: DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a los siguientes agentes: Contador Público Juan Carlos Terzano (Asesor Contable de Jefatura de Gabinete), Doctora Ana Josefina Drube (Asesora Legal de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y Licenciado en Trabajo Social Pedro Matías Jaime (Director de Relaciones Comunitarias de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y como miembros suplentes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación: a la Doctora María de los Ángeles Montenegro (Directora General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaria de Estado de Gestión Económica), Contadora Pública Nilda Mercedes Rojas (Asesora Contable de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y Profesor en Tecnología Fernando Daniel Ávila (Empleado Administrativo de la Secretaria de Gestión Económica). DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Recepción a los siguientes agentes: Señor Rubén Ricardo Sosa (Subsecretario de Coordinación Institucional de Jefatura de Gabinete) y al Arquitecto Víctor Hernán Salomón (Asesor Técnico de la Secretaria de Estado de Gestión Económica). -
ARTICULO 4º: La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 28 - Secretaria de Estado de Gestión Económica; Programa 01 - Acciones Centrales de la Secretaria de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Actividades Centrales; P.p. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios". -
ARTICULO 5º: Comuníquese a las Dependencias involucradas, regístrese y cumplido archívese. -
C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO
Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Añatuya, Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, Secretaria Dra. Paola Fioretti, en autos **38.237/26 caratulados "AUAT, JOSE ROBERTO S/ SUCESION".** Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JOSE ROBERTO AUAT, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de Febrero de 2026. -
Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento

N°368 - e.23 feb - v.25 feb - p.100 - $1500

EDICTO
Juez Civil Añatuya, en Autos:" **VILLAREAL CARMEN MARIA S/ SUCESION AB - INTESTATO EXPTE. Nº38072/25:"** ... Por presentado con domicilio real denunciado y procesal constituido, en el carácter invocado otórguesele participación definitiva en autos, en merito al testimonio de poder que se acompaña - Agréguese en autos la documental acompañada. - Agréguese y téngase presente los recaudos acompañados. - Atento a lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de la causante SRA. CARMEN MARIA VILLAREAL, DE CONFORMIDAD AL ACTA DE DEFUNCION DE FS.3. declárese abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley.- Téngase presente el art.704 a los fines del art. 714 del CPCC.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal" o "Nuevo Diario" de Santiago del Estero.- Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Ofíciese en la forma estilo a la Dirección General de Rentas de

la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el art.37 de último párrafo del Código Fiscal, de la apertura del presente sucesorio a los fines de que tome la intervención que le compete.- A lo solicitado de la designación de Administrador Judicial Provisorio córrase vista al Ministerio Fiscal.- A lo demás: Oportunamente, si procediere.- Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.- Not.- ".... Secretaría, 27 de Noviembre de 2025. Dr. ALVARO R. MASILLA, Juez - Dra. PAOLA FIORETTL. Secretaria segunda. -

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria

N°376 - e. 23 feb. - v. 25 feb. - p. 200 - $3000

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en Autos Caratulados: **"RO-CO-CONSTRUCCIONES S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO"**, **Expte. N° EXP - 948568/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y de Santiago del Estero y un Diario de circulación comercial en ambas jurisdicciones, informando que en fecha 4 de Diciembre de 2025, se presentó en concurso preventivo. En fecha 16 de Enero de 2026: 1) Se DECLARO la apertura del concurso preventivo de la empresa RO-CO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT Nº 30-71783910-9 con domicilio social en Av. Reyes Católicos Nº 1676, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle 20 de Febrero 302, ambos de esta ciudad de Salta. 2) FIJAR: El día 31 Marzo de 2.026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación. 3) El día 16 de Abril de 2.026 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen Impugnaciones y Observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ. 4) El día 15 de Mayo de 2.026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 5) El día 16 de Junio de 2.026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ). 6) El día 1 de Julio de 2.026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 7) El día 23 de Diciembre de 2.026 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la celebración de la Audiencia Informativa por ante estos estrados. 8) Establecer como término del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ el día 30 de Diciembre de 2.026. 9) Que se establece el monto del arancel de ley en la suma de $34.000 tanto para las verificaciones ante el Síndico como para las tardías, conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. HACER SABER que quedan excluidos de abonar el arancel de ley, los créditos de causa laboral, aquellos cuyos montos sean inferiores al valor de tres salarios mínimos vitales y móviles y los exceptuados por leyes especiales. -

Salta, 16 de Enero de 2026

Dra. CLAUDINA DEL VALLE XAMENA ZARATE

N°384 - e. 23 feb. - v. 27 feb. - p. 350 - $5000

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, autos: **"YADON MARIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N°23.951/2025.** Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, MARIA ROSA YADON, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Secretaría N° 1, 19 de Febrero de 2026

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1°

N°394 - e.24 feb. - v.26 feb. - p.100 - $3000

EDICTO

Señor Juez de Paz Letrado de Tercera nominación Pcia. de Santiago del Estero, en autos: **"Expte.: 794313 - ALTAMIRANDA, ESTELA DEL VALLE",** se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de Febrero de 2026

Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria

N°396 - e.24 feb. - v.26 feb. - p.100 - $1500

EDICTO

EXPTE. NRO.: 683418 EN AUTOS CARATULADO: DÍAZ VICTOR Y CORONEL FRANCISCA DEL ROSARIO sobre SUCESION AB-INTESTATO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, a cargo de V.S. Dr. Maximiliano Pernigotti, Secretaría del Dr. Mariano Abbondandolo, sito en Alvear e H. Yrigoyen de esta ciudad capital. CÍTASE Y EMPLÁCESE a los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco del expediente mencionado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) veces en el diario de mayor circulación local.

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2026

Dra. SUSANA G. BAREY - Secretaria de Oralidad

N°400 - e.24 feb. - v.26 feb. - p.120 - $1500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de Monte Quemado, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero, en autos caratulados: **"CUELLAR, OLGA YOLANDA S/ SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N°2.680/2.025.** Cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 16 de Septiembre de 2025

Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez

Dra. EDITH ALEJANDRA LEDESMA - Secretaria

N° 404 - e.24 feb - v.26 feb - p.100 - $1500

S E C C I Ó N A V I S O S V A R I O S

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°001/2026
EXPEDIENTE N° EX -2026-00099726- -GDESDE-DGSP#MJDH

Objeto: COMPRA DE VIVERES SECOS PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL Y AL COMPLEJO PENITENCIARIO COLONIA PINTO.

Autorizada Por: N° RESOL-2026-121-E-GDESDE-MJDH

Presupuesto Oficial: $ 167.746.300,00 (Pesos Ciento Sesenta y siete Millones Setecientos Cuarenta y Seis mil trescientos c/00/100 ctvs.).

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Destino: Servicio Penitenciario Provincial Y Complejo Penitenciario Colonia Pinto

Precio del Pliego: $ 200.000 (pesos: DOSCIENTOS MIL c/00/100 ctvos)

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el día 04/03/2026 en el Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N°850. Teléfono 385 5050865.

Fecha de Apertura: VIERNES 06 /03/2026 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N° 850.

Recepción de los Sobres: Los sobres de las empresas adquirientes se recibirán, hasta las 09:30 am hs del lugar de apertura.

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2026.

MARIA ROSA CORIA - Directora General

e. 23 feb - v. 25 feb

ASOCIACION VECINAL VILLA HORTENCIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convocase, a los socios a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día: DOMINGO 01 DE MARZO, del año en curso, a las 9 hs., con 15 mnt. De tolerancia, en Calle Pasco N° 55, del Barrio América del Sud. Serán tratados los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1.- Consideración de Memoria y Balance, periodos años 2024/2025-

2.- Elección de Autoridades

3.-Designacion de 2 asociados para refrendar el acta-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable

* Cuota Social:

Para ser candidatos y votar, los socios activos, deberán tener abonado hasta el mes de Diciembre del año 2025, la cual será cobrada será cobrada en sede vecinal, los días Miércoles, de 19 a 21 hs, hasta el día 24 del mes y año en curso.

* Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde día 23 de Febrero.

Podrán plantearse, objeciones al mismo, hasta el día 25, 22 hs, las que sean resueltas por CD

* Lista de Candidatos

Las Listas de candidatos completas, serán presentadas a la CD, hasta el día 20 de Febrero, las 22hs, para ser oficializadas.

La CD notificará las observaciones hasta el día 23, a los responsables de la lista y podrán subsanarse hasta el día 17, 20 hs-

Se deberá asignar una denominación a las listas, designando un Apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), deberán firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse solo una lista, se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio-

Comicios

La votación será secreta. Lo socios deberán concurrir con DNI, para poder emitir su voto. -

El horario de comicio, se tratará en caso de realizarse. -

GONZALO HUGO CORRAL - Presidente

N° 405 - e.24 feb - v.25 feb - p.200 - $1000

(F.O.S.I.F.)
FEDERACION OBRERA SANTIAGUEÑA DE LA INDUSTRIA FORESTAL
Convocatoria

EI Secretariado de la FEDERACION OBRERA SANTIAGUEÑA DE LA INDUSTRIA FORESTAL (F.O.S.I.F.). Convoca a una reunión de Consejo Directivo para el día 21 de Marzo del año 2026 a las 9:00 horas en su Sede Social de Sarmiento N° 172 de la Ciudad Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Apertura de la reunión. -
2) Lectura del Acta Anterior. -
3) Aprobación o Rechazo de la Resolución N° 843/26 de la Obra Social Para El Personal De La Industria Forestal De Santiago Del Estero (0.S.P.I.F.S.E.).
4) Cierre de sesión.

LUCAS EMANUEL MONTENEGRO - Secretario General
LUIS ROBERTO CHAVEZ - Tesorero
RODOLFO DANIEL SANTILLAN - Secretario Administrativo

N° 406 - e.24 feb - v.25 feb - p.100 - $1000

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°02/2026
APROBADA MEDIANTE DECRETO
DECAC-2026-87-E-MUNISANTIAGO-INT-DE FECHA 19-02-2026
EXPEDIENTE N°987-20-2025

PROVISION: Contratación de Servicio de seguro de accidente personal (seguro escolar), para 3.900 (Tres Mil Novecientos) alumnos de los 27 (Veintisiete jardines de infantes municipales), el mismo debe cubrir: Muerte accidental, incapacidad total y/o parcial, Por un monto de $ 4.000.000,00 (Cuatro millones) por alumno en todos los casos y reintegro de gastos médicos y/o farmacéuticos por accidente escolar hasta la suma de $1.500.000,00 (Un Millón Quinientos Mil) durante 9 (nueve) meses y/o hasta la finalización del ciclo lectivo 2026. Debe cubrirlos en los jardines municipales y/o lugares donde se realice un evento programado por la institución.

PRESUPUESTO OFICIAL: $12.636.000,00 (Pesos: Doce Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Alumnos de 27 jardines Municipales Subsecretaría de Educación - Dirección de Educación.

PRECIO DEL PLIEGO: $12.700,00.- (Pesos: Doce Mil Setecientos con 00/100)

FECHA DE APERTURA: 03/03/2.026.

HORA: 09:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad Capital. -

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-02-2026, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad Capital, Tel 0385-4219738.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad Capital. -

Santiago del Estero, 23 de Febrero del 2026. -

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N°416 - e. 24 feb - v. 25 feb - p. 200 - $500

ASOCIACION CIVIL SANTIAGO DEL ESTERO VUELO LIBRE
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2026 a las 20 horas con una hora de tolerancia, en la sede social, sito en calle Lavalle N°1431, 1° piso, B° San Martín de la Ciudad Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio año 2025.

Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2026. -

NICOLAS LEAL - Presidente
JULIAN PINTO - Secretario

N°418 - e. 23 feb - v. 26 feb - p.100 - $1.500

N O T I F I C A C I O N E S C A T A S T R A L E S

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: GOMEZ NICOLAS LEANDRO

INMUEBLE: FRACC. PTE. DEL LOTE A (S/TITULO). -

FRACC. PTE. DEL LOTE A18 S/PLANO. -

LOCALIDAD: PUESTITO SAN ANTONIO - B° LA ALHAMBRA - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO
DEPARTAMENTO: CAPITAL
SUP. AFECTADA TOTAL: = 1.613,28 m² Conforme a los datos de la D.G.C
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.:
Nº 1.275 Tº 65 Fº 917 Aº 1964, FECHA: 12-06-1974 DPTO. CAPITAL
PADRÓN Nº: 01-03-03371
SUP. S/TITULO: 47 HAS 22 AS 12 CAS.
TITULAR: LIDORO BAUTISTA CANCINOS. -
Expediente nº OA. 2474257
El punto de arranque establecido será el Noreste
Santiago del Estero 23 de Febrero del 2026
GABRIEL EDUARDO ARIAS . Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna Nº 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
Poseedor: Reina del Valle Montenegro
Inmueble: Lote 13 Mza. 23
Ubicación: Calle Manuel Frías N° 375 - Barrio Borges
Departamento: Capital
Antecedentes Catastrales
Insc. R.G.P.I.: MºFºRº 7N-4140
Titular: Luciano Coria - Victoria Argentina Rodríguez
Padrón: 01-01-038104
Sup. S/Título: 300,00 m2
Sup. Afectada: 300,0 m2
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Este
Expediente Nº 3791259 de la Operación Agrimensural
Santiago del Estero 20 de Febrero 2026

S E C C I Ó N A V I S O S D E H O Y

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación de la Ciudad de La Banda en autos caratulados: **EXPEDIENTE N°146.748/2025: "PONCE ANTONIA A I D E E s / S U C E S I O N AB-INTESTATO"**. Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO de la extinta ANTONIA AIDEE PONCE. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez. - Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria Segunda. -
Secretaría, 28 de Noviembre de dos mil veinticinco. -
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria 2°
N°419 - e. 25 feb - v. 25 feb - p. 130 - $1000

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, autos: **"NOVOA VICTOR M A N U E L S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"; EXPTE. N°23.966/2.025,** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, VICTOR MANUEL NOVOA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. -
Secretaría N°2, Lunes veintidós (22) de Febrero del año 2.026. -
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N°2
N°421 - e. 25 feb - v. 27 feb - p. 100 - $3000

EDICTO

Juzgado Paz Letrado de 4° Nominación de La Banda a cargo de la Dra. Torres Bruchman M. Isabel, Juez, AUTOS: **Expte. N°800.385 "VITTAR RODOLFO JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del extinto VITTAR RODOLFO JOSE, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derechos a los bienes del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Dr. LUIS R. MORENO SCILLIA - Secretario
N°424 - e. 25 feb - v. 25 feb - p. 100 - $500

EDICTO

En el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero, a cargo del Juez, Dr. PEDRO JURI. Se dictó la siguiente resolución en **Expte.: 148.559-Autos: "IBAÑEZ JUAN SEGUNDO s/ SUCESION AB-INTESTATO":** "Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente. Téngase por presentado, por parte al mandato acompañado, con el domicilio procesal en casillero N° 1122 de Notificaciones de superior Tribunal y denunciado el real. Désele participación al Dr. José Luis Zavalia para actuar en nombre y representación de Miguel Fernando Ibáñez, Claudio Fernando Ibáñez, Victor Javier Ibáñez, Verónica Analia Ibáñez, Roxana Soledad Ibáñez, Juan Carlos Victoriano y Juan Alberto Ibáñez. - Declárese abierto el Juicio Sucesorio del extinto IBAÑEZ JUAN SEGUNDO. - Cítese y emplazase a herederos por el

término de TREINTA DIAS Para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS POR UN día en el Boletín Oficial y DIARIO de mayor circulación. - Téngase presente las documentales que se acompañan - De la presente acción dése conocimiento al Ministerio Fiscal. - Not". Fdo. Por: Juez: Dr. PEDRO JURI, Secretario/a Dra. MONICA SANCHEZ. -

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º

N° 426 - e. 25 feb - v. 25 feb - p. 200 - $1000

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación del Centro Judicial Banda, Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, en autos **Expte. 149.263 CARRIZO MARINA DELICIA sobre SUCESION AB- INTESTATO** - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Cita y Emplaza a herederos y acreedores de CARRIZO MARINA DELICIA para que, en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. La Banda, Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2026

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria

N°439 - e.25 feb. - v.25 feb. - p.100 -$1000

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, autos: **"IBAÑEZ OSCAR WALTER C/ SUCESORES DE SARA LILIA VIEYRA DE ALVAREZ OLMOS Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL; EXPTE. N°23.814/2.025**, cita y emplaza a SUCESORES DE SARA LILIA VIEYRA DE ALVAREZ OLMOS Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO, sobre el siguiente bien inmueble: De acuerdo al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Veinteañal que se acompaña, aprobada su inscripción por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el Registro de Planos N°2.583, Legajo 09, Expediente N°348-28-23, Sección Registro Gráfico y Archivo: 19/05/2.023, el que conforme a la nomenclatura inserta en el respectivo Plano y siguiendo ininterrumpidamente todo el perímetro de la figura de la fracción del inmueble, resulta: Un inmueble, ubicado en la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, sobre calle Martín Fierro (Prolongación) y Ruta Nacional N°157, identificados como "FRACCION PARTE DE "FRACCION DE TERRENO EN ALBIGASTA", y que según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Veinteañal, mide y linda: En su LINEA A-B: 50,22,00 metros, por donde linda con la calle Martín Fierro (Adoquinado); en su LINEA B-C: 81,38 metros, por donde linda con Ruta Nacional N°157; en su LINEA C-D: 77,42 metros, por donde linda con Parte Fracción de Terrenos de Albigasta; en su LINEA D-E: 27,94 y; cerrando el Polígono en su LINEA E-A: 147,79 metros, por donde linda con Parte de Fracción de Terreno en Albigasta (Antiguo Camino Nacional - Tierra). - SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO A-B-C-D-E-A: 7.821,82M2. - Descripción según plano. - INSCRIPTO: En el Registro General de la Propiedad Inmueble: En Matrícula Folio Real N°09-1662, con fecha 11 de Septiembre del año 1.980, a nombre de Sara Lilia Vieyra de Álvarez Olmos. - El Señor Profesional informa que se verifica la existencia de una única modificación parcial del Título Afectado, registrada en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N°09-2757. - Del remanente de la superficie original, se afectan 7.821,22 M2. - ANTECEDENTES DE DOMINIO: Fracción de Terreno en Albigasta o Kilómetros 349, ubicado en el Distrito Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, con una superficie total de VEINTINUEVE HECTAREAS (29 Has.), y que linda: Al Norte: Con D. Arrizola y Chañar Laguna; al Sur: Con Alejandro Pandolfi; Al Este: Con Pozo de la Puerta y al Oeste: Con F.C.C.C. - Descripción según título. - INSCRIPTO: En el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Matrícula Folio Real N°09-1662, a nombre de Sara Lilia Vieyra de Álvarez Olmos. - PADRON INMOBILIARIO N°08-02-0229, término 15 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en autos. -

Secretaría N°2, veintitrés (23) de Febrero del año 2.026. -

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N°2

N°422 - e. 25 feb - v. 26 feb - p. 600 - $6000

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE PRIMERA NOMINACION, en Autos Caratulados: **EXPTE N° 785754 AYALA WALTER OSCAR C/ ARGAÑARAZ HERNANDEZ ISABEL Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**. Se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2025...Provéase la presente demanda: Por presentado con el domicilio procesal denunciado y por parte en mérito de la copia de Poder que acompaña en representación del actor Sr. Ayala Walter Oscar. Téngase por iniciada la presente demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - SUMARIO (ART. 324 y 492 del C. PROCESAL) en contra de ISABEL ARGAÑARAZ HERNANDEZ la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a los demandados para

que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en su diario local. Téngase por ofrecida la prueba de la actora, la que se proveer oportunamente. - A lo demás oportunamente si procediere. - Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. - Ordenase la Anotación de la litis, conforme lo dispuesto por el art. 239 del C.P.C.C, haciéndose constar en la misma superficie a usucapir y número de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, correspondiente a los presentes autos. Oficiese a sus efectos haciéndose constar el profesional autorizado para su diligenciamiento.

Asimismo, de conformidad a lo dispuesto mediante acordada de fecha 20-09-18 dictada por el Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que se implementa en los procesos Civiles que se tramitan ante los Juzgados de 1 Instancia en lo Civil y Comercial y Juzgados de Paz. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Juez; ante mí DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA, Secretaria. -

Santiago del Estero, 18 de Febrero de 2.026.-

RUBEN R. ALBARRACIN - Jefe de Departamento

N° 429 - e. 25 feb - v. 26 feb - p. 250 - $3000

ASOCIACION CIVIL VECINAL ABRIENDO PUERTAS POR MAUCA

Convocatoria a Asamblea General

La Asociación Civil Vecinal Abriendo Puertas por Mauca. Convoca a ASAMBLEA GENERAL, para el día Viernes 13 de Marzo del año en curso en la sede social de Calle Pública S/N Matará, Dpto. Juan Felipe Ibarra, la cual dará comienzo a Hs: 17:30 con media hora de tolerancia para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Designación de 2 (dos) asociados presentes para firmar el acta a su finalización.

- Lectura y Consideración de Memoria, Estados Contables e Informes de Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico N°4 con fecha de cierre 31 de Diciembre de 2.025. -

- Renovación de Autoridades. -

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables. -

Cuota Social

Para ser candidato a votar, los asociados activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero de 2.026, la cual se cobrará hasta las hs: 18:00 del día Lunes 09 de Febrero de 2.026. -

-Padrón de Asociados

El padrón de asociados será exhibido desde el día Martes 10 de Febrero a Hs: 08:00 en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día Miércoles 11 de Febrero a Hs: 18:00, las que serán subsanadas por la Comisión Directiva hasta el día Jueves 12 de Febrero a Hs: 12:00. -

-Comicios

La votación es secreta. Los asociados deberán concurrir con documento de identidad para emitir su voto. -

Añatuya, 23 de Febrero de 2.026. -

ABEL GOMEZ - Presidente

N°420 - e. 25 feb - v. 25 feb - p. 200 - $1000

ASOCIACION CIVIL ENSAMBLE ORQUESTAL Y CORAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Ensamble Orquestal y Coral de Santiago del Estero, personería jurídica mediante Resolución N°5813, CUIT N°30718460286 con domicilio legal en Avenida Alsina N°337 Barrio Centro de la Ciudad de Santiago del Estero, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social y las normas vigentes, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 16 de Febrero de 2026 a las 18hs con treinta minutos de tolerancia, en sede de la Agrupación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Sgo. Del Estero, sito en calle José Hernández N°11 del Barrio Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta conjuntamente con la Presidente y Secretaria. -

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance de ejercicios 2023-2024 y 2025.

3) Determinación de valor de la cuota social para el ejercicio 2026. -

4) Elección de Comisión Directiva. - y Comisión Revisora de Cuentas. -

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Marzo inclusive la cual puede ser abonada hasta el día 23 de Marzo de 2023 a las 22hs por cuenta bancaria oficial otorgada oportunamente. -

-Padrón de Asociados

El padrón de asociados será exhibido desde el día Lunes 9 de Marzo a partir de las 9hs en el cual podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día Martes 10 de Marzo a las 12hs. Las mismas serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día Viernes 13 de Marzo a las 20hs. -

-Lista de Candidatos

Las listas de los candidatos a cubrir las vacantes deberán ser presentadas a la C.D. para su oficialización hasta el día Martes 10 de Marzo a las 20hs. La Comisión

notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día Jueves 12 a las 13hs las que deberán subsanarse hasta el día Viernes 13 de Marzo a las 20hs. -

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos Fiscales - un titular y un suplente y firmar de conformidad todos los candidatos. En los casos de oficializarse una sola lista se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento de identidad para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 19:30hs. -

AZUCENA ANGELICA COSTA PAZ - Presidente

N°423 - e. 25 feb - v. 27 feb - p. 200 - $3000

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL ALEM DE LUNA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 7 de Marzo del corriente año, a las 19:30 horas con 30 minutos de tolerancia, en la sede social cita en la localidad de Nueva Francia, Dpto. Silípica, Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Informe del Revisor de Cuentas y Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2025.

3) Lectura del Cronograma Electoral.

4) Elección de Nuevas Autoridades Titulares.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, el cual se cobrará en la sede social hasta las 17:00 horas del día 04/02/2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 18/02/2026 a las 18:00 horas en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 03/03/2026 a las 18:00 horas, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 05/03/2026 a las 18:00 horas.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 28/02/2026 a las 18:00 horas.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 02/03/2026 a las 12:00 horas las que deberán subsanarse hasta el día 04/04/2024 a las 12:00 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21:30 horas.

NANCY CORONEL - Presidente

N°425 - e. 25 feb - v. 25 feb - p. 200 - $1000

(SADE)

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse a los 20 días corridos a partir de la presentación de la convocatoria a las 19 hs con 1 hs de tolerancia, en calle Buenos Aires N° 131 (Biblioteca 9 de Julio) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: (Orientativo)

1- Designación de 2 asociados para refrendar el acta.

2- Consideración de Memoria y Balance. Ejercicio año 2025.

3- Elección de Autoridades.

-Cronograma Electoral (Orientativo)

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios o improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de diciembre del 2025, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19 hs del día 20.

-Padrón de Asociados

EI Padrón de Socios será exhibido desde el día 23 de febrero a las 8 hs, en la Biblioteca 9 de Julio.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25 de febrero a las 20 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 27 de febrero a las 20 hs.

-Listas de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 4 de marzo 20 hs.

La C.D. Notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 6 de marzo hasta el día 10 de marzo.

La C.D comunicara a los representantes la totalidad de listas presentadas y las oficializadas.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios de deberán concurrir con documento y/o carnet de socio para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18 hs.

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2026

Ing. HECTOR PAZ - Presidente

MARTA ROBLES - Secretaria Gral.

N° 427 - e. 25 feb - v. 25 feb - p. 200 - $1000

ASOCIACION MUTUAL "15 DE DICIEMBRE"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual "15 de Diciembre". Convoca a

todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del Año 2.026, a las 21:00 hs. en el domicilio de Calle Entre Ríos N° 150, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, sede social de la Asociación Mutual "15 DE DICIEMBRE", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

01- Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.-

02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2.025.-

FERNANDO DANIEL NAVARRETE - Presidente

CARLOS EDUARDO LOPEZ - Secretario

N° 428 - e. 25 feb - v. 25 feb - p. 200 - $1000

ASOCIACION CIVIL HOGARES FELICES DE VACA HUAÑUNA

Convocatoria A Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Marzo de 2.026, a las 19:00 hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, Vaca Huañuna - Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y Consideración de Memoria y Balance (Ejercicio año 2.025).

3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

ANALIA RAQUEL SANTILLAN - Presidente

N° 430 - e. 25 feb. - v. 25 feb. - p. 100 - $500

ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO POR LOS GOMEZ

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Marzo de 2.026, a las 19:00 hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y Consideración de Memoria y Balance (Ejercicio año 2.025).

3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

SHYRI SAYAGO - Presidente

N° 431 - e. 25 feb - v. 25 feb - p. 100 - $500

ASOCIACION CIVIL PUCARA

Convocatoria A Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Marzo de 2.026, a las 17:00 hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y Consideración de Memoria y Balance (Ejercicio año 2.025).

3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

LUCELIA C. DIAZ - Presidente

N° 432 - e. 25 feb - v. 25 feb - p. 100 - $500

ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA FE AMAMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Marzo de 2.026 a las 18:00hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y Consideración de Memoria y Balance (Ejercicio año 2.025).

3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

NICOLAS SALVATIERRA - Presidente

N°433 - e.25 feb. - v.25 feb. - p.100 - $500

ASOCIACION CIVIL PENSANDO EN VOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 11 de Marzo de 2.026, a las 17:00 hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2025).

3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de cuentas.

4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero del 2.026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 04/03/2026.

Padrón de Asociados

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 05/03/2026 a las 18:00hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 06/03/2026 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 07/03/2026 a las 18:00hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 08/03/2026 a

las 18:00hs.
-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 09/03/2026 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 10/ 03/2026 a las 18:00hs.
-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.
Comicios
-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -
-El comicio cerrará a las 18:00hs.
HECTOR EDUARDO ESTOFAN - Presidente
N°434 - e.25 feb. - v.25 feb. - p.200 - $1000

M.I.T
MUTUAL INTEGRAL DE TRABAJADORES

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MUTUAL INTEGRAL DE TRABAJADORES, Mat. N° 174/SE, dando cumplimiento a los artículos 29, 30 y 32 del Estatuto Social y leyes Vigentes sobre el particular, CONVOCA a los asociados de esta mutual a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Marzo de 2026, a las 21:00 hs., en el domicilio de Independencia 202, Gallera Paseo del Siglo, Local 6, Ciudad Capital de Santiago del Estero, sede de la entidad. A los efectos de considerar el temario fijado en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos y detalle de las cuentas más significativas, presentados por el Órgano Directivo, como así también el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2024.
3. Consideración y aprobación del incremento de la Cuota Social, conforme lo resuelto por el Consejo Directivo (Acta N° 3).

Hacemos notar que la asamblea sesionará válidamente a los treinta minutos posteriores de la convocatoria, con los asociados presentes, conforme lo determina el Art. 39° de los Estatutos Sociales, estimándose por lo tanto asistencia y puntualidad.
HECTOR ESTEBAN RECALDE - Presidente
N°435 - e.25 feb. - v.26 feb. - p.200 - $1500

ASOCIACION CIVIL SOCIAL JUNTOS POR UN CAMINO SOLIDARIO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados, a celebrarse el día 19 de Marzo del 2026 a las 18.00 horas con 30 mts de tolerancia en calle Independencia Sin Número San Pedro-Dpto. Capital, Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de 2 socios para firmar el acta.
2-Consideración y aprobación de memoria y balance 2025.
MANUEL EDUARDO CASTILLO - Presidente
N°436 - e.25 feb. - v.25 feb. - p.100 - $500

ASOCIACION CIVIL POR LA PROSPERIDAD DE SANTA MARIA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados, a celebrarse el día 20 de Marzo del 2026 a las 19.00 horas con 30 mts. de tolerancia en Ruta 9 Km 116-Yanda-Dpto. Capital, Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

3- Designación de 2 socios para firmar el acta.
4- Consideración y aprobación de memoria y balance 2025.
MARIA CRISTINA CORIA - Presidenta
N°437 - e.25 feb. - v.25 feb. - p.100 - $500

ASOCIACION CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA TRABAJAMOS JUNTOS PARA EL PUEBLO - SANTA MARÍA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a celebrarse el día 19 de Marzo del 2026 a las 19.00 horas con 30 mts. de tolerancia en Ruta 9 Km 116-Yanda-Dpto. Capital, Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

3- Designación de 2 socios para firmar el acta.
4- Consideración y aprobación de memoria y balance 2025.
PABLO FABIAN AVILA - Presidente
N°438- e.25 feb. - v.25 feb. - p.100 - $500

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL
CePSI "EVA PERON"
LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA Nº 10/2026
(AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN -2026-493-E-GDESDE-CEPSI)

Objeto: "Para la Adquisición de "RITUXIMAB"para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (EX-2026-00577286-GDESDE-CEPSI)
Presupuesto Oficial: $12.300.000,00 (Pesos Doce millones trescientos mil con 00/100);
Importe del Pliego: $ 50.000 (Pesos cincuenta Mil con 00/100).
Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.
Fecha y Hora de Apertura: 06 de marzo de 2026 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.
Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil

"Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero. -

Dra. DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa

e. 25 feb. - v. 26 feb.

RESOLUCION

RESOL-2026-493-E-GDESDE-CEPSI

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 13 DE EFEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00577286--GDESDE-CEPSI. LICITACION PUBLICA Nº10/2026.-

VISTO: El EX -2026-00322248-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "RITUXIMAB" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de $12.300.000,00 (Pesos Doce millones trescientos mil con 00/100); y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública;

Que en documento DOCFI-2026-00573976-GDESDE-CEPSI obra Formulario Nº1 suscripto por autoridades competentes;

Que en documento DOCFI-2026-00578794-GDESDE-CEPSI obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que en documentos PLIEG-2026-00587418-GDESDE-CEPSI yPLIEG-2026-00587514-GDESDE-CEPSI se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que regirán la presente contratación;

Que en documento IF-2026-00605367-GDESDE-CEPSI interviene Asesoría Legal del nosocomio quien estima que al momento de emitirse dictamen, se ha dado cumplimiento con las instancias formarles exigidas por la legislación vigente, razón por la cual, no existe objeción que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública;

Que obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere a lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI en cuanto al cumplimiento de las instancias formales (NO-2026-00635587-GDESDECEPSI);

Que el presente trámite deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento expresamente consagrado en el Art.29º de la Ley Nº7253, atento que la adquisición de los Servicios solicitados revista carácter de "Esencial e Imprescindible" para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud, y a los fines de no resentir el Servicio de Salud Pública que brindamos.

POR ELLO: y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del CePSI Nº6905 y su modificatoria Ley Nº7.178;

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CePSI "EVA PERON"

RESUELVE:

Art.1ro. - APRUEBASE el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares que regirán el proceso de la Licitación Publica Nº10/2026, para la adquisición de "RITUXIMAB" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de $ 12.300.000,00 (Pesos Doce millones trescientos mil con 00/100). -

Art.2do.- AUTORIZASE a la Coordinación de Compras y Suministros del CePSI a efectuar el llamado a Licitación Publica N°10/2026, con la modalidad de Plazo Reducido, según el Art.29º de la Ley Nº7253, el cual expresa que el término podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo requieran. -

Art.3ro. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00-Proy.00- Act.02- Part.252 - Productos Farmacéutico y Medicinales. -

Art.4to.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sra. MYRIAM ALEJANDRA PADILLA - Directora Ejecutiva

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°03/26
AUTORIZADO POR
RESOL-2026-35-E-GDESDE-SEGE

OBJETO: Servicios de higiene especializada en edificio público. -

EXPTE Nº: EX-2026-00341875--GDESDE-SEGE

PRESUPUESTO OFICIAL: $588.999.996,00 (Pesos quinientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis). -

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05/03/2026 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata Nº514, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 04/03/2026. -

VALOR DEL PLIEGO: $ 100.000,00 (Pesos cien mil). -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario

e. 25 feb. - v. 26 feb.

ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra
Fecha: 2026.02.25 12:20:06 -03'00'